PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

# CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

# ESPECIALIDAD: 0590 - 101 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

- Se seguirán las instrucciones generales de actuación ante los tribunales que para tal fin se establecen en el Anexo VIII de la resolución de 20 de febrero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, especialistas en sectores singulares de formación profesional, escuelas oficiales de idiomas, música y artes escénicas, artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos.
- Los aspirantes deberán ir provistos, en todo momento, de documentación oficial acreditativa de su identidad. Serán medios válidos para acreditar la identidad el DNI, pasaporte, permiso de conducir o documento equivalente para los ciudadanos extranjeros.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.
- El opositor no podrá hacer uso del material auxiliar del centro (ordenadores, etc.).
- La información relativa al proceso selectivo, se publicará en la web y en los tablones de anuncios de la sede de los Tribunales correspondientes a la especialidad de Administración de Empresa, así como en el tablón electrónico de los Tribunales.
- El llamamiento de la parte A y B de la primera prueba se iniciará a partir de la hora establecida. Previa verificación de su identidad, los miembros del Tribunal indicarán a los candidatos el lugar que deben ocupar en el aula. El documento identificativo de los candidatos deberá permanecer en todo momento en uno de los extremos de la mesa. Una vez ubicados todos los aspirantes en los lugares designados al efecto por el Tribunal, y una vez comprobada de nuevo su identidad, se procederá a su recuento. La ubicación de los opositores se realizará procurando mantener la máxima separación entre ellos.

- Una vez iniciada la prueba, no se permitirá la salida de los aspirantes hasta que no se haya alcanzado el tiempo mínimo de 30 minutos, salvo causas excepcionales, a valorar por el Tribunal. La salida se realizará de uno en uno, y previa acreditación documental de la identidad correspondiente.
- En caso de presentación de aspirante, una vez sorteados los temas, en el supuesto de la parte referida a la prueba de conocimientos, o en el caso del práctico, una vez que se haya repartido o explicado la prueba a realizer, no se le permitirá el acceso al aula (se registra no presentado).
- En cualquier parte de las pruebas se aplicarán las siguientes penalizaciones:
  - Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0.
  - El uso de bolígrafo distinto a negro o azul o con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con un 0.
  - o El uso de material de consulta o material no autorizado, la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, la realización de cualquier tipo de actuación fraudulenta o que atente contra el principio de igualdad o que distorsione el normal desarrollo de las pruebas, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

# 2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA

# a) PRIMERA PRUEBA (parte A + parte B)

Deberán valorarse todos los criterios expuestos a continuación, teniendo los criterios de valoración aquí contenidos un carácter de mínimos. La Comisión de selección podrá incorporar más criterios de valoración a fin de adaptarlos a su especialidad, sin que en ningún caso puedan contradecir lo dispuesto en el presente Anexo. Los criterios de valoración específicos se publicarán con antelación al inicio de la Primera Prueba.

# Primera prueba - parte A (práctica)

Realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

## CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

# Primera prueba - parte B (desarrollo de un tema)

- - 1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
  - 1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
  - 1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
  - 1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
  - 1.5. Referencias bibliográficas, autores, páginas web (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).
  - 1.6. Cualquier otro que considere la Comisión de selección.

- - 2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
  - 2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.
  - 2.3. Elaboración personal y original
    - 2.4. Cualquier otro que considere la Comisión de selección.
- 3. Contenidos específicos del tema...... 8 puntos
- 3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
  - 3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
  - 3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas y gráficos.
  - 3.4. Secuencia lógica y ordenada.
  - 3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
  - 3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
  - 3.7. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.
  - 3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).
  - 3.9. Elaboración personal y original.
  - 3.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección.
- 4. Normas ortográficas
  - 4.1. La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
  - 4.2. Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
  - 4.3. La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
  - 4.4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.

- 4.5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón, disminución de 0,15 puntos.
- 4.6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- 4.7. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- 4.8. Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

## CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la 1ª prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima en cada una de las partes (antes de ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

# **SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B)**

Segunda prueba: parte A (presentación de una programación didáctica)

# CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de

los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 1. Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente (0,5 puntos).
- Presentar una introducción coherente, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...) (0,5 puntos).
- 3. Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias (0,5 puntos).
- 4. Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas (2 puntos).
- 5. Relacionar los objetivos con los contenidos y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente (2,5 puntos).
- Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- 7. Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- 8. Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados (2 puntos).

# Segunda prueba: parte B (preparación y exposición oral de una unidad didáctica)

# CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

# CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 1. Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general (0,5 puntos).
- Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias (1 punto).
- 3. Presentar coherentemente los contenidos (1 punto).
- Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica (3 puntos).
- 5. Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica (2 puntos).
- 6. Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica (1 punto).
- 7. Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad (1,5 puntos).

# 3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

#### PRIMERA PARTE

Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede.

Se calificará con un máximo de 4 puntos.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- 1. Contenidos específicos del tema ......Hasta 7 puntos
  - 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
  - 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
  - 1.3. llustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
  - 1.4. Secuencia lógica y ordenada.
  - 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
  - 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
  - 1.7. Conclusión final fundamentada.
  - 1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
  - 1.9. Elaboración personal y original.
  - 1.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección.
- 2. Estructura del tema......Hasta 0,5 puntos
  - 2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
  - 2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
  - 2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
  - 2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
  - 2.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y competencias específicas.

#### **SEGUNDA PARTE**

Prueba de contenido práctico

Se calificará con un máximo de 6 puntos

Corresponderá a la comisión de selección su elaboración, así como los criterios de valoración.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

### 4.1 Misma especialidad

<u>Prueba de contenido práctico</u>: corresponderá a la comisión de selección su elaboración, así como los criterios de valoración.

CALIFICACIÓN: Los Tribunales calificarán esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de 5 puntos.

# 4.2 Distinta especialidad

CALIFICACIÓN: Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para superar la prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

# **PRIMERA PARTE**

Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede

Se calificará con un máximo de 4 puntos

# CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- 1. Contenidos específicos del tema ...... Hasta 7 puntos
  - 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
  - 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.

- 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
- 1.4. Secuencia lógica y ordenada.
- 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- 1.7. Conclusión final fundamentada.
- 1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
- 1.9. Elaboración personal y original.
- 1.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.
- 2. Estructura del tema......Hasta 0,5 punto
  - 2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
  - 2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
  - 2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
  - 2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
  - 2.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.
- 3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje...... Hasta 2,5 puntos

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a

internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

#### **SEGUNDA PARTE**

Prueba de contenido práctico

Se calificará con un máximo de 6 puntos

Corresponderá a la comisión de selección su elaboración, así como los criterios de valoración.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

CALIFICACIÓN: Los Tribunales valorarán la prueba en términos de "apto" o "no apto".

#### PRIMERA PARTE

Exposición oral de un tema de la especialidad

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- 1. Contenidos específicos del tema
  - 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.

- 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
- 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
- 1.4. Secuencia lógica y ordenada.
- 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- 1.7. Conclusión final fundamentada.
- 1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
- 1.9. Elaboración personal y original.
- 1.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

#### Estructura del tema

- 2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
- 2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
- 2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- 2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
- 2.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.
- 3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: móviles, smartwatch, los cuales

deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

#### **SEGUNDA PARTE**

#### **Práctico**

Prueba práctica. Corresponderá a la comisión de selección su elaboración, así como los criterios de valoración.